



## **Vicerrectorado de Ordenación Académica y Postgrado (Dirección General de Postgrado)**

## **Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías (Dirección General de Biblioteca y Nuevas Tecnologías)**

## **Plan de Mejora en Elearning para módulos de Programas Oficiales de Postgrado**

Anexo a la resolución de XXX de XXX de 2007, de la  
Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, mediante la que se  
convoca el *Plan de Mejora en Elearning de módulos de  
Programas Oficiales de Postgrado*  
2007-2008.

## 1.- Justificación

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.) no sólo exige un cambio en el modo de contar la carga docente de los módulos, sino que lleva implícito un cambio en los modelos educativos. Va a requerir una docencia más individualizada, trabajar con grupos pequeños, mayor interacción con el estudiante a través de tutorías, diseño de sistemas de asignación de tareas, designación de recursos y seguimiento del trabajo, etc. Esta nueva docencia deberá dotar al estudiante, no sólo de conocimientos sino también de habilidades, capacidades, aptitudes, instrumentos y destrezas para enfrentarse a nuevos problemas y adquirir nuevos conocimientos. Este cambio se enmarca en la nueva sociedad del conocimiento, donde la información se origina, fluye y cambia a un ritmo muy alto. Es necesario incorporar al estudiante a esta sociedad del conocimiento iniciándolo en el proceso de búsqueda constante de información, la enseñanza debe estar fundamentada en aprender a aprender ya que en ningún caso seremos capaces de dotar al estudiante con la información que va a necesitar dentro de unos años.

No como única solución pero sí como un elemento que puede resultar de gran utilidad para abordar estas cuestiones se presenta la enseñanza virtual y semipresencial como una aplicación de las nuevas tecnologías a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Si se utilizan correctamente y de forma debidamente tutorizada, el alumno puede tomar las riendas de su aprendizaje ajustando el flujo de información a su capacidad de asimilarla. Con este convencimiento, el Plan Estratégico de la UPO, en varias de sus líneas de actuación, apuesta por el fomento de la docencia en red.

Sin embargo, la creación de una planificación docente y unos contenidos de calidad requieren una atención especial al profesorado que, en su mayoría, no está habituado al desarrollo de este nuevo tipo de docencia. Para ello, la Universidad está realizando un plan de formación en innovación docente que se va ampliando anualmente, tanto en su vertiente metodológica como tecnológica.

Consideramos que gran parte de nuestro profesorado ha adquirido competencias para aplicar nuevos métodos docentes innovadores y que dicha aplicación requiere de nuevas acciones de apoyo por parte de la Universidad. Por ello se inicia este año un Plan de mejora en Elearning de módulos de Programas Oficiales de Postgrado con los objetivos que se indican a continuación.

---

## 2. Objetivos

Los objetivos de esta primera convocatoria son los siguientes:

1. Apoyar al profesorado en sus iniciativas de aplicar metodologías innovadoras a la docencia.
2. Diversificar la oferta formativa de postgrado de la Universidad Pablo de Olavide con módulos impartidos en modalidad semipresencial.
3. Apoyar la elaboración de materiales adecuados a la docencia en red para los Programas Oficiales de Postgrado.
4. Definir el apoyo tanto de reconocimiento académico como de recursos humanos y económicos que necesitan los proyectos de este tipo.
5. Cumplir las líneas del Plan Estratégico de la UPO
6. Dar a conocer a la Comunidad Universitaria el resultado de la experiencia.

El proyecto estará financiado por la Universidad Pablo de Olavide y la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa mediante su programa Universidad Digital y su programa de adaptación de las Universidades andaluzas al Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.).

## 3. Requisitos

Para poder participar en este plan de creación de materiales docentes en red, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. El Módulo propuesto para su mejora en Elearning deberá pertenecer a un Programa Oficial de Postgrado aprobado para impartición para el curso 2007-2008 (véase el ANEXO I).
2. La propuesta de mejora en Elearning, será realizada por un profesor o grupo de profesores, deberá estar avalada por el Director del Programa.

## 4. Solicitudes y Temporización

Las solicitudes deberán seguir el formato incluido como ANEXO II de la presente convocatoria. Se deberá cumplimentar una solicitud para cada módulo propuesto. A dicha solicitud podrá incorporarse el material del que ya se disponga (guías docentes, de evaluación, materiales digitalizados, etc).

Será de especial importancia la descripción de los materiales a digitalizar y su relevancia para la consecución de los objetivos docentes del módulo.

El calendario a aplicar será el siguiente:

1. Se realizará un acto informativo sobre la presente convocatoria (fecha prevista 15 de marzo). El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
2. Las solicitudes deberán presentarse en el registro de la Universidad Pablo de Olavide antes del día **30 de marzo de 2007**. Irán dirigidas al Director General de Postgrado. Adicionalmente se enviarán en formato electrónico a [dgpost@upo.es](mailto:dgpost@upo.es).
3. **Antes del 12 de abril de 2007** se constituirá la Comisión de Evaluación que seleccionará los proyectos de acuerdo a los criterios mencionados en el Apartado 9 y comunicará la resolución al profesor o profesores solicitantes, así como al Director del Programa.
4. Una vez seleccionados los módulos se realizará una reunión con los profesores implicados en los proyectos para definir el nivel de soporte y de formación necesarios para realizar los proyectos.
5. Los materiales para la impartición de los módulos deberán estar finalizados en su totalidad antes del **15 de Septiembre de 2007** y serán entregados para su evaluación.
6. Finalmente, durante el mes de **Septiembre**, la Comisión de Evaluación tomará la decisión final sobre la impartición de los módulos en función de los materiales entregados.

En dichas fechas se comunicará la decisión definitiva a los profesores y los Directores de Programa.

## **5. Obligaciones de los adjudicatarios**

Aquellos profesores a los que se conceda un proyecto de mejora en Elearning de módulos de Programas Oficiales de Postgrado tendrán que adoptar los siguientes compromisos:

1. El profesor o equipo de profesores deberá realizar un curso de formación sobre los aspectos técnicos y metodológicos de la edición de materiales docentes en red, lo que se denomina diseño instructivo, así como en el uso



de recursos didácticos virtuales y el manejo de la plataforma de teleformación empleada por la Universidad Pablo de Olavide, WebCT. Si el profesor ha realizado ya ese curso deberá asistir a sesiones de refresco y perfeccionamiento.

2. El profesor o equipo de profesores deberá comprometerse a virtualizar el módulo en el plazo exigido (**15 de Septiembre de 2007**), cumpliendo los siguientes requisitos mínimos:
  - a. Haber realizado una guía docente del módulo, según el criterio E.C.T.S., que incluya en el apartado metodología docente el uso de los materiales virtualizados así como la estimación del tiempo que el estudiante dedicará a trabajar con ellos.
  - b. Haber diseñado los contenidos del curso propuestos, atendiendo a la carga docente del módulo, según las normas de edición consensuada con el personal de apoyo. El contenido podrá incluir:
    - i. Textos adaptados a formato web
    - ii. Enlaces a webs con mayor información.
    - iii. Casos prácticos y problemas
    - iv. Guías de lectura
    - v. Imágenes (fotografías, diagramas, mapas conceptuales, etc.)
    - vi. Un glosario de términos .
    - vii. Ejercicios de autoevaluación que apoyen el contenido con el objeto de afianzar lo aprendido.
    - viii. Ejercicios de evaluación y exámenes
    - ix. Grabación de clases o prácticas
  - c. Haber diseñado sistemas/herramientas de tutorización basados en Elearning adecuados para Programas de Postgrado
3. El profesor o equipo de profesores deberá comprometerse a tutorizar el módulo a través de Internet, así como presencialmente, es decir, a atender las dudas de los alumnos mediante las herramientas de comunicación disponibles en WebCT, así como a fomentar su participación mediante los foros de discusión y la propuesta de actividades vía telemática.
4. El profesor o equipo de profesores deberá comprometerse a impartir el módulo con un esquema semipresencial durante, al menos, tres cursos académicos consecutivos<sup>1</sup>, actualizando debidamente los materiales cada año. Para que esta cláusula sea de aplicación, será necesario que el profesor haya recibido la valoración anual positiva del Comité de Evaluación y del Consejo de Gobierno para poder seguir impartiendo el módulo.
5. El profesor o equipo de profesores adjudicatario de un proyecto de mejora en Elearning cederá *de forma no exclusiva y por tiempo limitado* a la

<sup>1</sup> Siempre que los POPs de referencia estén vigentes (aprobados para el curso académico siguiente por la Junta de Andalucía)

---

Universidad Pablo de Olavide los derechos de explotación de los materiales didácticos realizados, al entenderse que dichos materiales son resultado del trabajo conjunto del propio profesor y del personal de la UPO. Esta cesión será por el tiempo en que se usen los materiales para la impartición del módulo en el marco del proyecto. Naturalmente, el profesor mantendrá la propiedad intelectual de los materiales desarrollados.

6. El profesor o equipo de profesores deberá respetar un código de buenas prácticas sobre el uso de materiales de terceros para su curso virtual.
7. El profesor o equipo de profesores que solicite la mejora en Elearning del módulo deberá ser necesariamente el que la imparta en el curso académico especificado.

## **6. Apoyo técnico**

Para el correcto desarrollo del proyecto el profesor contará con el apoyo del personal del CIC y Biblioteca asignado para tal fin y en un horario que se fijará en la reunión preparatoria.

Dicho personal realizará tareas de apoyo en la búsqueda de documentación y recursos de información, el uso de la plataforma y sus recursos, la adquisición y el manejo de algún software específico (incorporación de audio a presentaciones de diapositivas, etc.) y la preparación de materiales, siendo posible solicitar la grabación de algunas clases magistrales.

El programa cuenta con un pequeño presupuesto para la adquisición de algún software o equipamiento que pueda resultar necesario para la preparación de materiales o la impartición del módulo.

Cada proyecto será dotado con un PC portátil para su uso durante los cursos en que se imparta el módulo.

El proyecto también contará con un asesor pedagógico para consultar sobre aspectos metodológicos de la docencia en red.

## **7. Ventajas**

Los profesores adjudicatarios de un proyecto de esta convocatoria se beneficiarán de la innovación docente resultante de la mejora en Elearning de su módulo, recibiendo formación y adquiriendo conocimientos en el campo de la enseñanza on-line a través de Internet. También recibirán, si así lo desean, un informe acreditativo de la actividad docente innovadora y de los resultados de la evaluación de calidad.

Finalmente, el uso del nuevo modelo didáctico permitirá en futuras ediciones ampliar la modalidad de cursos virtualizados para adaptarse a la cada vez más

---

ámplia demanda social de cursos de formación y especialización, cursos para mayores, cursos para extranjeros, etc.

## **9. Comisión de evaluación y evaluación de solicitudes.**

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión especialmente formada para este Plan con las siguientes competencias:

1. Valorar las solicitudes presentadas. Se valorarán positivamente factores como la calidad del proyecto presentado en cuanto a la clara definición de la metodología y los recursos propuestos, el hecho de que existan guías docentes y materiales virtualizados previamente para el módulo propuesta o la formación previa del profesorado en el campo de la enseñanza on-line y cursos de innovación docente. Además se valorará positivamente que sean proyectos presentados por más de un profesor.
2. Seleccionar un número concreto de solicitudes ajustándose a la disponibilidad de medios existente para proporcionar apoyo técnico en la mejora en Elearning de los módulos.
3. Asegurar la realización de los proyectos preseleccionados y el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios.
4. Evaluar la calidad de los materiales presentados antes de la impartición de los módulos, en base a los informes de evaluación comentados en el Apartado 6 de este documento.
5. Revocar los proyectos seleccionados en caso de incumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios previstas en esta convocatoria.

La comisión de evaluación estará presidida por El Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Postgrado y formado por los siguientes vocales:

- El Ilmo. Sr. Director General de Biblioteca y Nuevas Tecnologías.
- El Ilmo. Sr. Director General de Postgrado
- El Ilmo. Sr. Director General de Convergencia Europea
- Un profesor con experiencia en docencia virtual
- El Director del CIC o persona en quien delegue
- El Director del Gabinete de Estudios y Análisis

## **10. Evaluación de la calidad**

---

La evaluación de la calidad de la docencia virtual cobra una especial importancia por su naturaleza de enseñanza no clásica. No se debe caer en el error de justificar la enseñanza virtual simplemente por estar basada en las nuevas tecnologías. Independientemente de la novedad tecnológica, los contenidos y los procesos formativos asociados a este modelo de enseñanza han de ser cuidadosamente evaluados.

Para optimizar la docencia on-line, hay que tener presentes dos aspectos cruciales: la calidad pedagógica de los materiales virtuales diseñados y de la metodología docente empleada, y el énfasis en el apoyo personalizado. Como se ha comentado, la comisión se encargará de evaluar la calidad de los materiales y su adecuación al contexto de la educación virtual, y *podrá revocar la concesión de un proyecto de mejora en Elearning si éstos no presentan la calidad suficiente.*

En lo que respecta a la evaluación de la metodología docente empleada y al apoyo personalizado, se consensuará con los profesores adjudicatarios un modelo de análisis y seguimiento del funcionamiento didáctico on-line de los distintos módulos. En este programa intervendrán todos los actores del modelo, es decir, alumnos, profesores y personal técnico de apoyo. Los informes generados se enviarán a la Comisión Evaluadora. La Comisión Evaluadora podrá solicitar informes de evaluadores externos si lo considera conveniente.

Como referencia de una metodología de evaluación de cursos on line” puede usarse la guía @fortic, realizada entre varias universidades andaluzas

## **11. Compromiso**

La presentación de una solicitud implica la aceptación de las normas de la presente convocatoria y, en particular, la elaboración de los materiales virtuales en los plazos establecidos.



---

ANEXO I

**Programas Oficiales de Postgrado en Implantación  
DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2007-2008<sup>2</sup>**

---

- Programa : Administración y Dirección de Empresas
- Programa: Derechos Humanos y Desarrollo
- Programa: Análisis Económico
- Programa: Enseñanza de Español como Lengua Extranjera
- Programa: Estudios Costeros del Mediterráneo
- Programa: Europa el Mundo Mediterráneo y su Difusión Atlántica. Métodos y teorías para la investigación histórica.
- Programa: Biotecnología
- Programa: Neurociencia y biología del comportamiento
- Programa: Historia de América Latina. Mundos indígenas
- Programa: Ciencias Sociales Aplicadas al Medio Ambiente

---

<sup>2</sup> Para ser considerados en la convocatoria deben haber sido **aprobados** por la DG de Universidades de la Consejería de innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía para su impartición en el curso académico 2007-8



ANEXO II

**Ficha técnica para la propuesta de mejora en Elearning de Módulos de Programas Oficiales de Postgrado. Curso 2007-08**

*Información sobre el solicitante responsable de la actividad*

Nombre y apellidos:					
Centro al que pertenece:					
Departamento:					
E-mail:		Teléfono:		Fax:	
Dirección postal:					

*Información sobre otros solicitantes*

Nombre y apellidos:					
Centro al que pertenece:					
Departamento:					
E-mail:		Teléfono:		Fax:	
Dirección postal:					

Nombre y apellidos:					
Centro al que pertenece:					
Departamento:					
E-mail:		Teléfono:		Fax:	
Dirección postal:					

Nombre y apellidos:					
Centro al que pertenece:					
Departamento:					
E-mail:		Teléfono:		Fax:	
Dirección postal:					

Nombre y apellidos:					
Centro al que pertenece:					
Departamento:					
E-mail:		Teléfono:		Fax:	
Dirección postal:					



---

### Información sobre el módulo que propone

---

Título:	
Área de conocimiento:	
Programa oficial de Postgrado:	
Cuatrimestre:	
Número de créditos:	
Profesores que participan en el proyecto:	
Objetivos:	
Descripción de los contenidos a virtualizar:	
Justificación de la mejora en Elearning de los contenidos respecto al modelo presencial:	
Propuesta de recursos necesarios:	

---

### Experiencia del profesor solicitante en enseñanza virtual

---

Participación en proyectos de innovación docente relacionados:	
Participación en proyectos de e-learning Europeos:	
Realización de cursos de formación tecnológica o innovación educativa:	



---

### Contenidos digitales disponibles sobre el módulo

---

Tipo	Número
Textos/documentos:	
Imágenes:	
Sonido:	
Vídeos:	
Animaciones:	
Recursos de tutorización:	
Otros recursos: (Especificar)	

---

### Documentación que se adjunta

---

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.

Firma del responsable del Módulo

Firma de los profesores participantes

Visto Bueno del Director de Programa